REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)
Proceso No. 110014003055 2022 00808 00

Clase de Proceso: *Solicitud de Aprehensión y Entrega de Garantía Mobiliaria.*
Demandante: *Finanzauto S.A. BIC.*
Demandado(a): *Sandra Patricia Lamprea Duque.*

Sería del caso librar la orden de aprehensión solicitada por la demandante **FINANZAUTO S.A. BIC**, toda vez que la misma fue subsanada dentro del término otorgado en auto calendado 31 de agosto de 2022 (num. 4, e.d.), sino fuera porque seguidamente solicitó el desistimiento de dicha solicitud el 27 de septiembre siguiente (num. 8, e.d.); por tanto, de conformidad con lo previsto en el artículo 314 del C.G.P., se dispone:

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de la Solicitud de Aprehensión y entrega de la Garantía Mobiliaria.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, se ordena el desglose de los documentos allegados por la parte solicitante, por tratarse de un proceso virtual dado a que los anexos originales se encuentran en custodia de la parte demandante, déjense las constancias del caso.

TERCERO: No condenar en costas por no aparecer causadas.

CUARTO: En firme el presente auto y cumplido lo anterior, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f7065f57d882115f79d764a5e5742f96e1af999522651dc47bf63c1f53af5fa**

Documento generado en 10/11/2022 12:13:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica